

segunda, no podrán ser nombrados alumnos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad de la documentación.

#### 11. *Nombramiento de alumnos*

Los trámites relativos a los listados de seleccionados y su publicación serán competencia del Tribunal de Exámenes, quien los elevará a través de la Dirección de Enseñanza.

Terminado el plazo a que se refiere el apartado 10.1 anterior, el Director general de Enseñanza elevará al Subsecretario de Defensa la relación de aspirantes que, reuniendo las condiciones exigidas, hayan de ser nombrados alumnos.

#### 12. *Presentación*

Los alumnos ingresados causarán alta administrativa el día 1 de septiembre de 1990, debiendo incorporarse a la Academia General Militar, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, remitiéndoseles el oportuno pasaporte.

Los alumnos que no efectúen su presentación en los Centros en la fecha que se indique y no justifiquen debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncian a la plaza obtenida.

#### 13. *Situaciones militares y régimen económico*

13.1 Los militares que superen las pruebas del concurso-oposición, pasarán a la situación de «excedencia voluntaria», en su Escala de origen, de acuerdo con las condiciones indicadas en el apartado 3 del artículo 56 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

Los alumnos durante su permanencia en los Centros de Formación Militar que, por cualquier motivo causen baja, pasarán a la situación militar que les corresponda, según la legislación vigente, sirviéndoles de abono a efectos de prestación del servicio militar el tiempo de permanencia en dichos Centros.

13.2 Desde su incorporación a los Centros quedarán sujetos a los respectivos Reglamentos de Régimen Interior.

#### 14. *Período de formación y prácticas*

##### 14.1 *Calendario y lugar.*

Primer período de formación militar: Academia General Militar. Del 1 de septiembre al 26 de octubre.

Primer período de formación específica: Centro que se determine. Del 29 de octubre al 21 de diciembre.

Finalizado este período serán promovidos al empleo de Alférez Alumno.

Segundo período de formación militar. Escuela Naval Militar. Del 7 de enero al 26 de enero de 1991.

Segundo período de formación específica: Centro que se determine. Del 28 de enero al 21 de junio de 1991.

Tercer período de formación militar: Academia General del Aire. Del 24 de junio al 12 de julio.

14.2 Finalización del período de formación: Los que terminen con aprovechamiento los períodos de formación militar y específica serán promovidos al empleo de Teniente Músico del Cuerpo de Músicas Militares, que, de acuerdo con la legislación vigente corresponde, escalafonándose según la calificación final alcanzada resultante de las puntuaciones obtenidas en las pruebas selectivas de ingreso y la correspondiente a los períodos de formación.

#### 15. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal de Exámenes podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en el Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado», número 146), ante el excelentísimo señor Subsecretario de Defensa (Subdirección General de Recursos), Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109. 28071 Madrid.

### ANEXO II

#### Baremo a aplicar

##### *Méritos académicos*

Estar en posesión del grado de Doctor en la titulación exigida en la oposición: 0,25.

Estar en posesión del premio extraordinario de licenciatura en la titulación exigida en la oposición: 0,25.

Estar en posesión del grado de Doctor en otras licenciaturas no exigidas particularmente en la oposición, hasta un máximo de dos: 0,15 (c.u.).

Haber obtenido el «cum laude» de Doctor en la titulación requerida en la oposición: 0,10.

Estar en posesión, mediante título o diploma reconocido por Escuela oficial, civil o militar, de cualquiera de los idiomas inglés, francés, alemán, ruso o árabe: 0,15 (primer idioma), 0,10 (segundo idioma).

Matrícula de honor reflejada en el expediente académico: 0,01 (c.u.).

##### *Méritos militares*

Ser Oficial de las Fuerzas Armadas: 0,20.

Ser o haber sido Oficial de las Escalas de Complemento y Reserva Naval. Por cada año de servicio: 0,20.

Ser Suboficial de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil o Guardia Real: 0,10.

Ser o haber sido Suboficial de las Escalas de Complemento y Reserva Naval. Por cada año de servicio: 0,01.

##### *Méritos profesionales y científicos*

Oposiciones que se hayan ganado con la titulación exigida en la presente oposición para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y de la Seguridad Social: 0,20 (c.u.).

Publicaciones y trabajos científicos realizados por el aspirante único firmante, galardonados con algún premio nacional o declarados de utilidad para las Fuerzas Armadas: 0,05 (c.u.).

##### *Méritos específicos*

Títulos o diplomas de especialidades oficialmente reconocidas y propias de la titulación general exigida en la oposición y de interés para las Fuerzas Armadas. Hasta un máximo de dos: 1,00 (c.u.).

Otros títulos o diplomas de especialidad no reconocidos expresamente en las Fuerzas Armadas, pero que previsiblemente fueran de utilidad. Hasta un máximo de dos: 0,15 (c.u.).

**11043** RESOLUCION 432/38622/1990, de 11 de mayo, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en la Orden 562/1990, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 111), sobre publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo por el que se determina el número total de plazas para ingreso a los Centros docentes militares de formación durante el año 1990, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 7.º del Real Decreto 562/1990, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y de Acceso a la condición de Militar de Empleo, acuerdo:

Primero.-Convocar pruebas selectivas unitarias para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

a) Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación y Acceso a la condición de Militar de Empleo.

b) Orden 75/1989, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 239), y corrección a la misma Orden («Boletín Oficial del Estado» número 265), por la que se aprueban las normas, programas, cuadro médico de exclusiones y los ejercicios físicos por los que han de regirse los procesos selectivos para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de Grado Superior.

c) Por las bases que se aprueban por esta Resolución, que se publican como anexo I a la misma.

Tercero.-Se faculta al Director de Enseñanza del Ejército de Tierra para que, por Resolución, haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA.

## 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas unitarias, para cubrir un total de 575 plazas en la Academia General Básica de Suboficiales (400 para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra y 175 para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra), que se distribuirán de la siguiente forma:

CODIGO	CUERPO / RAMA	NUMERO DE PLAZAS		
		ACCESO DIRECTO	PROMOCION INTERNA	
			M EMP	TROP #
<b>CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS</b>				
01	Infantería	52	103	17
	Caballería	11	22	4
	Artillería	33	67	11
	Ingenieros	24	48	8
<b>ESCALA DE ESPECIALISTAS</b>				
02	Intendencia		8	2
03	Sanidad		5	1
04	Farmacia		1	
05	Veterinaria		2	
<b>RAMA DE AUTOMOCION</b>				
06	Mecánico Electricista Automoción (AME)	3	7	2
06	Mecánico de Helicópteros (AMH)	3	7	2
<b>RAMA DE MECANICA</b>				
07	Mecánico Chapista Soldador (MCH)	2	4	
08	Mecánico Máquinas y Equipos (MME)	2	4	
<b>RAMA DE ELECTRICIDAD</b>				
09	Electricista Montador Instalador (EMI)	1	2	
<b>RAMA DE ELECTRONICA</b>				
10	Electrónico de Armamento y Material (EAM)	4	9	2
11	Mecánico Sistemas Telecomunicaciones (EST)	4	9	2
<b>RAMA DE VETERINARIA Y CRIA CABALLAR</b>				
12	Auxiliar de Veterinaria (VAV)	3	2	
13	Cria Caballar (VCC)	3	4	
<b>RAMA DE OPTICA</b>				
14	Optica Electrónica (OEE)	1	2	
<b>RAMA DE QUIMICA</b>				
15	Químico Analista (QAN)		2	
<b>RAMA DE INTENDENCIA</b>				
16	Contabilidad (ICO)	4	3	
<b>RAMA DE FARMACIA</b>				
17	Ayudante de Farmacia (FAF)		4	
<b>RAMA ALMACENES Y PARQUES</b>				
18	Almacenes y Parques (APO)	4	5	2
<b>RAMA DE INFORMÁTICA</b>				
19	Programadores de Aplicaciones (IPA)	6	8	3
20	Operador de Informática (IOP)	6	8	3
<b>RAMA SANITARIA</b>				
21	Protésico Dental (SPD)	2	1	
<b>RAMA TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA</b>				
22	Topógrafo (ITP)	2	5	1
23	Cartógrafos e Imprenta (TCI)		1	

Del total de plazas convocadas se efectuará la siguiente distribución:

- a) Para los aspirantes a ingreso directo, se adjudican mediante el sistema Concurso-Oposición:
- 120 plazas para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.
  - 50 plazas para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.
- b) Para los militares de empleo de la Categoría de Tropa y Marinería Profesional, mediante Concurso-Oposición:
- 240 plazas para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.
  - 105 plazas para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.
- Para las Clases de Tropa y Marinería Profesional, mediante Concurso Oposición:
- 40 plazas para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra
  - 20 plazas para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.

Deberán reunir las siguientes condiciones

En el Concurso-Oposición se valorará los historiales personales, la antigüedad y la puntuación final obtenida en las pruebas de ingreso

De las plazas reservadas para las Clases de Tropa y Marinería Profesional que queden sin cubrir, se acumularán a las plazas reservadas a los Militares de Empleo de la Categoría de Tropa y Marinería Profesional, y viceversa.

Las plazas sin cubrir de las reservadas, para Promoción Interna, se acumularán a las del sistema general de ingreso directo.

1.2.- El sistema de selección de los aspirantes en la Convocatoria de ingreso será el de:

Concurso-oposición.

1.3.- La Convocatoria de ingreso estará formada por las fases y pruebas que a continuación se indican y en el orden expresado.

Primera Fase:

- Primera Prueba: De Selección Cultural y Madurez Profesional.

Segunda Fase:

- Clasificación psicofísica: Reconocimiento Médico.

Primera parte (en los Hospitales Militares que se determine).

Segunda parte: en la A.G.B.S.

- Aptitud Física.

- Psicotécnica.

- De nivel cultural.

1.3.1.- Primera Fase:

1.3.1.1.- Primera Prueba: De selección cultural y madurez profesional.

Esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio, constará de dos ejercicios comunes y un tercero de madurez profesional específico para todos aquellos aspirantes que hayan consignado algún código de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas. Se exceptúan de la realización del ejercicio de madurez profesional a los aspirantes que hayan consignado los códigos 02, 03, 04, 05, 12, 13 y 22 del Apartado 1.1.

Primer Ejercicio (Tema de Ciencias): Consistirá en la contestación de preguntas concretas, por escrito, sobre las materias y en los tiempos que a continuación se indican:

- Matemáticas: 50 preguntas. Dos horas y treinta minutos.
- Física y Química: 50 preguntas. Dos horas y treinta minutos.

Segundo Ejercicio (Tema de Letras): Consistirá en la contestación de preguntas concretas, por escrito, sobre las materias y en los tiempos que a continuación se indican:

- Lengua y Literatura Española: 50 preguntas. Una hora
- Idioma (Francés o Inglés): 50 preguntas. Una hora
- Humanidades: 50 preguntas. Una hora.
- Geografía e Historia: 50 preguntas. Una hora.

Las preguntas se ajustarán al temario que figura en el ANEXO II de la Resolución 432/38116/1988, de 23 de Febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 47).

Tercer Ejercicio (Madurez Profesional). Consistirá en la contestación, por escrito, de 75 preguntas referidas al Código al que se quiera acceder. La duración del ejercicio será de una hora y treinta minutos.

Todas las preguntas serán de tipo test, con cuatro opciones y una sola respuesta correcta.

**1.3.2.- Segunda Fase:****1.3.2.1.- Reconocimiento Médico**

Tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la realización de un reconocimiento médico facultativo en el que se aplicará el Cuadro Médico de Exclusiones, señalado en el Apéndice "B" de la Orden 75/1 989, de 2 de Octubre, (Boletín Oficial del Estado núm. 239) y corrección a la misma Orden (Boletín Oficial del Estado núm. 265).

Dicho reconocimiento será efectuado en dos partes:

- Primera Parte: En los Hospitales Militares que se determinen.
- Segunda Parte: En la Academia General Básica de Suboficiales, por el Tribunal Médico constituido al efecto.

En la primera parte se cumplimentarán las fichas de reconocimiento facultativo parcial para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, según modelo que figura en el ANEXO II de estas Bases.

Dicha "ficha" médica se compone de tres ejemplares, con las siguientes finalidades:

- Ejemplar número 1: Para ser remitido a la Academia General Básica de Suboficiales por el Hospital Militar correspondiente.
- Ejemplar número 2: Que el Hospital debe entregar en mano al interesado, debiéndolo llevar este consigo en el momento de su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales para la segunda parte de esta prueba.
- Ejemplar número 3: Para quedar en poder de los Hospitales Militares como justificante.

Los impresos, en triplicado ejemplar, correspondientes a las fichas de reconocimiento facultativo parcial serán remitidos a los Hospitales Militares por la Jefatura de Preparación y Selección de la Academia General Básica de Suboficiales.

Tendrán carácter eliminatorio, y consistirán en la realización de las pruebas que se detallan en el Apéndice "C" de la Orden 75/1 989, de 2 de Octubre, (Boletín Oficial del Estado núm. 239) con excepción de la señalada en 5.2.

**1.3.2.2.- Primera Prueba - Psicotécnica**

Consistirá en la contestación, por escrito, de baterías tipo test, con ejercicios de

- Personalidad
- Aptitud

**1.3.2.3.- Segunda Prueba - De Nivel Cultural**

Constará de dos ejercicios con carácter común.

Primer Ejercicio (Tema de Ciencias) Consistirá en la contestación, por escrito, a formularios de preguntas concretas sobre las materias y en los tiempos que a continuación se indican

Matemáticas 50 preguntas Dos horas y treinta minutos

Física y Química 50 preguntas Dos horas y treinta minutos

Segundo Ejercicio (Tema de Letras) Consistirá en la contestación, por escrito, de preguntas concretas sobre las materias y en los tiempos que a continuación se indican:

- Lengua y Literatura Española: 50 preguntas. Una hora.
- Idioma (Francés o Inglés): 50 preguntas. Una hora.
- Humanidades: 50 preguntas. Una hora.
- Geografía e Historia: 50 preguntas. Una hora.

Las preguntas serán de tipo test, con cuatro opciones y una sola respuesta correcta.

**1.4.- Calendario:** Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

La primera prueba del concurso-oposición y de la oposición se iniciará en el mes de Julio, determinándose en la Resolución que se indica en el punto 4 de estas Bases el lugar, fecha y hora de comienzo de la misma.

**1.5.- Programa:** El señalado en el ANEXO II de la Resolución 432/38116/1988, de 23 de Febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 47).**2.- CONDICIONES PARA OPOSITAR.****2.1.- Con carácter general:**

- Tener la nacionalidad española.
- Cumplir al menos 18 años de edad en el año en que se inicien las pruebas.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No estar procesado por delito doloso o separado del servicio de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Poseer la aptitud psicofísica que se determina en esta Convocatoria.
- No haber sido eliminado en tres convocatorias anteriores para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza Militar.
- Se considera a todos los efectos como personal civil a los Sargentos de Complemento cuando estén en situación de servicio activo.

**2.2.- Acceso directo:**

Además de las de carácter general:

- Estar en posesión de las siguientes titulaciones con anterioridad al 31 de Julio de 1990:
  - \* Para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra: Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado u otros oficialmente equivalentes o superiores.
  - \* Para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra: Poseer el Título de Formación Profesional de Primer Grado, u otro oficialmente equivalente o superior que corresponda el Código en que aspire a integrarse.
- Acreditar buena conducta ciudadana, con declaración complementaria de conducta ciudadana según modelo acorde con la Ley 68/1 980, de 1 de Diciembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 289), que será solicitado en el Ayuntamiento del Municipio respectivo.
- Cumplir al menos dieciocho (18) años de edad en este año.

No cumplir o haber cumplido dentro del año en que se celebren las pruebas de ingreso VEINTISEIS (26) AÑOS.

La Rama y Especialidad de Formación Profesional, exigida para el ingreso en los distintos códigos, es la siguiente:

CODIGO	RAMA	PROFESION
06	Automoción	Mecánica del Automóvil Electricidad Automóvil
07	Metal	Construcciones Metálicas
08	Automoción	Mecánica del Automóvil Electricidad Automóvil
	Metal	Construcciones Metálicas
09	Electricidad	Electricidad
10	Electricidad	Electrónica Electricidad
11	Electricidad	Electrónica Electricidad
12	Cualquiera	Cualquiera
13	Cualquiera	Cualquiera
14	Electricidad	Electrónica
	Metal	Óptica
16	Administrativa y Comercial	Administrativa
18	Administrativa y Comercial	Administrativa
19	Administrativa y Comercial	Administrativa
	Electricidad	Electrónica
20	Administrativa y Comercial	Administrativa
	Electricidad	Electrónica
21	Química Sanitaria	Operador de Laboratorio Clínica
22	Cualquiera	Cualquiera

### 2.3.- Acceso por Promoción Interna:

Además de las de carácter general:

- Ser militar de empleo de la Categoría de Tropa y Marinería Profesional o pertenecer a las Clases de Tropa y Marinería Profesional.
- Haber alcanzado el empleo de cabo.
- No cumplir o haber cumplido la edad de TREINTA Y CINCO (35) AÑOS en el año en que se celebren las pruebas.
- Esta opción se podrá ejercitar durante un periodo máximo de tres años, a partir de esta Convocatoria.
- El acceso a los diferentes códigos de las Especialidades se hará conforme al siguiente cuadro:

CODIGO	ESPECIALIDAD REQUERIDA
01	Legión BRPAC Banda Música Ferrocarriles Jefe de Pelotón/Equipo Máquinas y equipos pesados Marinería (Compañía de Mar) Medios Acorazados Misiles Antiaéreos Misiles C/C Policía Militar Radares Artillería Radares Infantería/Caballería Transmisiones Transportes Combate Transportes
02	Administrativo Contabilidad Guarnecedor Alimentación Almacenes y Parques
03	Cualquiera
04	Cualquiera
05	Cualquiera
06	Mecánico de Automoción Mecánico Electricista de Automóviles Mecánico de Helicópteros Mecánico de Mantenimiento Máquinas y Equipos Mecánico de Armas Pintor
07	Chapista Soldador
08	Mecánico de Máquinas y Equipos
09	Electricista Montador Instalador
10	Electrónico de Armamento y Material
11	Mecánico Sistemas de Telecomunicaciones
12	Cualquiera
13	Cualquiera
14	Óptico
15	Químico Analista Químico Artificiero
16	Contabilidad
17	Ayudante de Farmacia
18	Almacenes y Parques
19	Administrativo Informática
20	Administrativo Informática
21	Cualquiera
22	Artes Gráficas Delineante Industrial Operador Video foto Delineante de Obras Construcción Instalaciones
23	Artes Gráficas Delineante Industrial Delineante de Obras Construcción Instalaciones

2.4.- A los efectos establecidos en el Artículo 14 del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo respecto al número de convocatorias, se entender que el opositor ha consumido una convocatoria cuando haya iniciado el primer ejercicio de la primera prueba.

### 3.- INSTANCIAS:

3.1.- Los aspirantes promoverán instancias al Excmo. Señor Director de Enseñanza del Ejército de Tierra, a la siguiente dirección: (Academia General Básica de Suboficiales) 25640 TREMP - Lérida, según modelo que se publica como ANEXO III de estas Bases, solicitando su admisión para tomar parte en las Pruebas Selectivas.

Los impresos de instancias serán fotocopias de la que figura en el ANEXO III de estas Bases (Ejemplares 1, 2, 3 y 4).

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la AGBS, o bien en las Oficinas de Correos, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechadas y selladas todos los ejemplares por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, sirviendo el recibo de la certificación como justificante de su envío en la fecha fijada. En el sobre que envíen se hará constar la frase "Instancia para ingreso en la AGBS."

Los aspirantes que pertenezcan a las FAS, o Guardia Civil, una vez cumplimentada la instancia, y tras el sello de la Caja Postal de Ahorros justificativo de haber realizado el ingreso de la cantidad correspondiente a gastos de gestión, cursarán la misma por conducto reglamentario, solicitando justificante de su entrega. Las mencionadas instancias deberán cursarse a la Academia General Básica de Suboficiales acompañadas del informe correspondiente del Jefe de su Unidad, Centro u Organismo.

Dichas instancias, una vez fechadas y selladas por el registro de las Unidades, Centros u Organismos, deberán ser tramitadas por éstos directamente a la Academia General Básica de Suboficiales, en el plazo de veinticuatro horas.

3.2.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, aplicándose el criterio expresado en el Artículo 66 del Decreto 1408/1.966 de fecha 2 de Junio (Boletín Oficial del Estado num. 146).

3.3.- En los encasillados que figuran en el apartado 28 de las instancias, los aspirantes indicarán los códigos que desean, según lo establecido en el apartado 2.2 de estas bases, siempre que posean la titulación específica para ello, y en el Apartado 2.3 según la Especialidad requerida.

3.4.- Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 3.500 pesetas y en concepto de gastos de gestión la cantidad de 200 pesetas.

Las cantidades anteriormente expresadas se harán efectivas exclusivamente en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros en la cuenta corriente núm. 10.011.177, "Secretaría de Exámenes", Sucursal Caja Postal en la Academia General Básica de Suboficiales (Lérida). Dicho ingreso se efectuará presentando los cuatro ejemplares que constituyen el modelo de instancia debidamente cumplimentados.

Las instancias no serán válidas sin el sello de la Caja Postal, en la cual se haya efectuado el ingreso de la cantidad correspondiente a los derechos de examen y a los gastos de gestión, o bien, al de los gastos de gestión para todos aquellos que están exentos de los derechos de examen.

Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que sean Clase de Tropa en el momento de cursar las instancias de admisión, los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor cuyo título tenga validez al finalizar el plazo de admisión de instancias y los huérfanos de personal militar de los tres Ejércitos y Guardia Civil.

Abonarán la mitad de la cantidad fijada por derechos de examen los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones que las mencionadas en el párrafo anterior, y los hijos de los miembros de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

Los aspirantes que se beneficien de alguna de las anteriores reducciones, deberán remitir, junto con la solicitud, el correspondiente certificado acreditativo.

Estas reducciones no son acumulables, debiendo acogerse a la que más le favorezca.

Solo podran ser devueltos los derechos de examen a aquellos aspirantes que no sean admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en la Convocatoria de ingreso

3.5.- Como acuse de recibo de la recepción de las instancias servirá la publicación de las listas completas de opositores admitidos y excluidos a que hace referencia la base 4 de esta Convocatoria.

#### 4.- ADMISION.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el Director de Enseñanza del Ejército de Tierra publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo máximo de un mes, Resolución en la que se indicará:

- Boletín Oficial de Defensa en el que se publican las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, distribuidos por grupos correspondientes a los lugares de la Península donde se verificará la primera prueba de la Primera Fase.
- El plazo de subsanación de diez días que se conceden a los aspirantes excluidos de las listas anteriores.
- Lugares, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.
- Lista de aspirantes excluidos

La publicación de la Resolución con las listas de admitidos y excluidos servirá de documento administrativo para la petición y expedición del pasaporte al personal de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, con carácter de comisión indemnizable, así como para el llamamiento a la primera prueba

#### 5.- TRIBUNALES DE EXAMEN.

5.1.- Bajo la Presidencia del Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, Presidente de los Tribunales de Examen, y coordinado por el Jefe de Preparación y Selección, se formarán los siguientes Tribunales:

- Tribunal Médico.
- Tribunal de Ejercicios Físicos.
- Tribunal de Pruebas Culturales y Psicotécnicas y Fase de Concurso.

5.2.- Dependiente del Presidente de los Tribunales de Examen se constituirá una Secretaría de Exámenes compuesta por el personal necesario para la coordinación, desarrollo y funcionamiento administrativo, informático y económico de las pruebas selectivas

5.3.- Publicada la Resolución a que hace referencia la base 4 de esta convocatoria, el Subsecretario de Defensa procederá al nombramiento de los miembros del Tribunal de exámenes. Tribunal Médico, educación física y Secretaría de exámenes, haciendo pública la relación en el "Boletín Oficial del Estado"

5.4.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 21 del Decreto 1408/1966 de 2 de Junio (Boletín Oficial del Estado núm 146)

5.5.- Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros

La sesión de constitución del Tribunal se celebrará en el plazo máximo de treinta días a partir de la designación de sus miembros y un mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio

En esta sesión se acordarán todas las decisiones que les correspondan, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas

5.6.- Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría de TERCERA de las recogidas en el ANEXO IV de la Resolución de 19 de Junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado núm 156), de 1 de Julio de 1989 en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo (Boletín Oficial del Estado núm 68)

5.7.- En ningún caso, se podrá declarar seleccionados un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### 6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

##### 6.1.- Primera Fase:

6.1.1.- Primera prueba.- De selección cultural y madurez profesional.

6.1.1.1.- Se desarrollará simultáneamente por el sistema de tanda única en las fechas y lugares que se determinen. En el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de Defensa" se publicarán las fechas y lugares, junto con la relación de aspirantes admitidos a examen.

6.1.1.2.- La relación de los aspirantes que resulten aptos en esta prueba se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de Defensa", distribuidos por tandas, según orden de actuación a que hace referencia el apartado 6.3.3., de estas bases, para la realización de las restantes pruebas en la AGBS.

En dicha relación se les asignará, asimismo, hospital militar, día y hora en que realizarán el reconocimiento médico parcial indicado en el apartado 1.3.2.- de estas bases.

La publicación de la Resolución de esta relación servirá de documento administrativo para la petición y expedición del pasaporte al personal de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, así como para la presentación al resto de las pruebas.

##### 6.2.- Segunda Fase:

6.2.1.- Reconocimiento médico.

6.2.1.1.- Primera Parte: Se realizará en los hospitales militares en las fechas a que hace alusión el apartado 6.1.1.2.-

Los Hospitales Militares, una vez conocido el número de aspirantes que le corresponden, dispondrán de los días que se determinen para la realización del reconocimiento médico parcial.

En dicho reconocimiento se cumplimentarán los apartados de la ficha médica de ingreso a que hace alusión el punto 1.3.2.1.- de estas bases, correspondientes a las especialidades de "Otorrinolaringología con Audiometría", "Oftalmología", "Respiratorio con Espirometría", "Cardiovascular", "Análisis Clínicos", "Ginecología", "Neurología" y "Aparato Urogenital".

Los ejemplares número 1 de las citadas fichas médicas de ingreso, debidamente cumplimentadas, deberán tener entrada en la Jefatura de Preparación y Selección de la AGBS, con antelación a la fecha de comienzo de la segunda Parte de esta prueba.

Los aspirantes se presentarán en el Hospital Militar correspondiente en ayunas y con retención de orina, en el día y hora señalados al efecto, y se identificarán mediante la presentación del documento nacional de identidad

6.2.1.2.- Segunda Parte: Se realizará en la Academia General Básica de Suboficiales en las fechas que se determinen y por el Tribunal Médico constituido al efecto. Dicho Tribunal será quien evaluará los resultados de la primera parte y cumplimentará el resto de los apartados de la ficha médica de ingreso

Al finalizar la prueba cada tanda se publicará en los correspondientes tableros de anuncios la relación de los aspirantes declarados "APTOS", "NO APTOS" o "APTOS CONDICIONALES", según el apartado 7.2.- de estas Bases.

Unicamente en el acto del reconocimiento medico de esta segunda parte, los aspirantes podrán presentar informes clínicos certificados, acompañados de pruebas objetivas referidas a los mismos, en que explícitamente se indique que alguno de los apartados de la ficha medica cumplimentados en los hospitales militares contienen error, o que por tratamiento ha sufrido variación, señalándose el resultado de las exploraciones realizadas por el firmante del mismo.

El Tribunal solo tendrá en cuenta los informes procedentes de Centros Hospitalarios oficiales, preferentemente hospitales militares. En cualquier caso, las dudas suscitadas serán resueltas por el Tribunal.

La omisión de lo indicado en el párrafo tercero de este punto incapacitará al aspirante para realizar cualquier examen ulterior contra los fallos del Tribunal, basados en informes de los hospitales militares.

El Tribunal de esta prueba dará resolución en la mañana del día siguiente al de la finalización de la misma a los casos pendientes. Los aspirantes declarados "APTOS", tras esta reunión, realizarán a continuación la segunda prueba.

#### 6.2.2.- Ejercicios Físicos.

6.2.2.1.- Cada aspirante la realizará el día siguiente al que le haya correspondido efectuar el Reconocimiento Médico.

6.2.2.2.- Si una vez iniciada la prueba el aspirante tuviera que retirarse por enfermedad, lesión u otra causa, lo manifestará al Tribunal, quien ordenará el inmediato reconocimiento médico del aspirante.

Si la causa fuera justificada, el aspirante será considerado en la situación de "APTO CONDICIONAL", expuesta en el apartado 7.2.- de estas Bases.

#### 6.2.3.- Primera Prueba.- Psicotécnica.

6.2.3.1.- Se desarrollará por el sistema de tanda única después de la finalización del Reconocimiento Médico.

6.2.3.2.- Todos aquellos aspirantes que opositen a alguna de las especialidades de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas, realizarán, además, las pruebas psicotécnicas de aptitud específica de la especialidad correspondiente.

6.2.3.3.- Antes de cada una de las pruebas que componen la batería de aptitud se realizarán ejemplos de instrucción.

#### 6.2.4.- Segunda prueba: De nivel cultural.

Se realizará por el sistema de tanda única al día siguiente de la finalización de la Primera prueba.

#### 6.3.- Condiciones de realización.

6.3.1.- En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3.2.- Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, siendo excluidos de las mismas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el correspondiente Tribunal. La publicación de las listas a que alude el apartado 4.- a) y 6.1.1.2.- de estas Bases será considerada como llamamiento para las pruebas.

6.3.3.- Orden de actuación de los opositores: Por orden alfabético a partir de los que su primer apellido comienza por la letra "B", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de Defensa núm.

432/38229/1.990, de 5 de Febrero (Boletín Oficial de Defensa núm. 30), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 31 de Enero de 1.990.

6.3.4.- En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Director de Enseñanza del Ejército de Tierra, quien pondrá en conocimiento; en su caso, de la autoridad competente las inexactitudes o falsedades cometidas a los efectos procedentes.

6.3.5.- La falta de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros, en su condición de componentes del mismo y con ocasión de los exámenes, será juzgada por el propio Tribunal, decidiendo si debe o no causar baja el aspirante implicado, en cuyo caso, su decisión será firme.

Si la falta fuera cometida durante el examen, el Presidente podrá disponer en el acto la exclusión del opositor. De la decisión se dará cuenta al Director de Enseñanza.

6.3.6.- Durante la ejecución de los exámenes escritos no se permitirá que los aspirantes dispongan de apuntes, libros, máquinas calculadoras o cualquier otro elemento de ayuda.

El que no observe estos preceptos será eliminado del examen, levantándose acta que se elevará al Director de Enseñanza del Ejército de Tierra.

#### 7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

##### 7.1.- Primera Fase - Primera Prueba. Selección cultural y madurez profesional.

7.1.1.- Será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas.

Para la corrección de los distintos ejercicios que componen estas pruebas se aplicará la fórmula:

$$P = A \cdot \frac{E}{n - 1}$$

(Número de puntos igual a aciertos menos errores divididos por n menos uno (siendo n = número de opciones).

No se consideran errores las preguntas dejadas en blanco.

El nivel mínimo para superar esta prueba lo fijará aquella calificación que permita continuar las restantes a un número de opositores igual al de 2,5 por plaza.

7.1.2.- Para la obtención de la nota de nivel cultural correspondientes a cada una de las materias de los dos primeros ejercicios (ciencias y letras) correspondientes a la puntuación de la fase oposición, en ambos sistemas de ingreso, se aplicarán los siguientes coeficientes:

Matemáticas:	Dos.
Idioma:	Dos.
Física y Química:	Uno.
Humanidades:	Uno.
Lengua y Literatura:	Dos.
Geografía e Historia:	Uno.

7.1.3.- Calificación de la primera prueba

7.1.3.1.- Promoción-Interna.

Para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

La puntuación ( $S_w$ ) que corresponde a los aspirantes a esta prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Nota Oposición y Nota Concurso, con las valoraciones máximas de:

Nota Oposición: 70 puntos  
Nota Concurso: 30 puntos

donde la nota oposición viene determinada por la suma de los productos de la nota numérica de cada materia o asignatura multiplicada por los coeficientes expresados en el Apartado 7.1.2.

Para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra:

La puntuación ( $S_p$ ) que corresponde a los aspirantes en esta prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Nota Oposición y Nota Concurso con las valoraciones máximas de:

Nota Oposición: 70 puntos  
Nota Concurso: 30 puntos.

donde la Nota Oposición viene determinada por la nota promedio de ( $N_c$ ) nota cultural y ( $M_A$ ) nota de madurez profesional obtenida de las setenta y cinco preguntas que componen el tercer ejercicio de la primera prueba.

$$N_c + M_A$$

$$\text{Nota Oposición} = \frac{\quad}{2}$$

#### 7.1.3.2.- Acceso Directo.

Para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra:

La puntuación ( $S_w$ ) que corresponda a los aspirantes en esta prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Nota Oposición y Nota Concurso, con las valoraciones máximas de:

Nota Oposición: 90 puntos.  
Nota Concurso: 10 puntos

donde la nota oposición viene determinada por la suma de los productos de la nota numérica de cada materia o asignatura multiplicada por los coeficientes expresados en el apartado 7.1.2.

Para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra:

La puntuación ( $S$ ) que corresponda a los aspirantes en esta prueba, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Nota Oposición y la Nota Concurso, con las valoraciones máximas de:

Nota Oposición: 90 puntos  
Nota Concurso: 10 puntos

donde la nota oposición viene determinada por la suma de los productos de la nota numérica de cada materia o asignatura multiplicada por los coeficientes expresados en el apartado 7.1.2.

Para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra:

La puntuación ( $S$ ) que corresponda a los aspirantes en esta prueba, vendrá determinada por la suma de las

puntuaciones obtenidas en la Nota Oposición y la Nota Concurso, con las valoraciones máximas de:

Nota Oposición: 90 puntos  
Nota Concurso: 10 puntos.

donde la Nota Oposición vendrá determinada por la nota promedio de ( $N_c$ ) Nota Cultural y ( $M_A$ ) Nota de Madurez Profesional obtenida de las setenta y cinco preguntas que componen el tercer ejercicio de la primera prueba.

7.1.4.- En el resultado de esta prueba, que tendrá carácter eliminatorio, los aspirantes obtendrán la calificación de "APTO" y "NO APTO".

La nota  $M_A$  obtenida por los aspirantes que resulten "APTOS" en alguna especialidad se integrará en la nota final con la ponderación que se determina en el apartado 7.7. de estas Bases.

#### 7.2.- Segunda Fase: Reconocimiento Médico.

Es de carácter eliminatorio y tendrá calificaciones de "APTO", "APTO CONDICIONAL" y "NO APTO".

7.2.1.- La calificación de APTO es indispensable para ingresar en la AGBS.

7.2.2.- La calificación de "APTO CONDICIONAL", por referirse a enfermedad banal o proceso reversible apreciado así por el Tribunal, permitirá al opositor continuar las siguientes pruebas selectivas, no realizando la de "Aptitud Física" hasta ser declarado "APTO" en el reconocimiento Médico que se le ordene efectuar y una vez que lo sea, la realizará el día señalado para incidencias de Educación Física.

Asimismo, en el supuesto definido en el punto 6.2.2.2.- de estas Bases.

7.2.3.- La declaración de "NO APTO" para ingreso en la AGBS, no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

7.2.4.- Se aplicará el Cuadro Médico de Exclusiones que establece la Orden 75/1.989, de 2 de Octubre, (BOE. núm. 239, Apndice "B").

#### 7.3.- Segunda Fase: Ejercicios Físicos.

Es de carácter eliminatorio y se calificará de la siguiente forma:

APTO.  
NO APTO.

7.3.1.- Se realizarán los ejercicios siguientes:

- De velocidad.
- De resistencia.
- De potencia del tren inferior.
- De potencia del tren superior
- Complementarios.

7.3.2.- Como condiciones físicas para el ingreso deberán superarse las pruebas físicas, marcas y especificaciones que establece la Orden 75/1.989, de 2 de Octubre, (BOE. núm. 239, Apndice "C").

#### 7.4.- Segunda Fase: Primera Prueba: Psicotécnica.

Esta prueba tendrá carácter complementario y ser objeto de calificación por puntuaciones tipificadas.

Para la corrección de las pruebas de aptitud, tanto las de carácter común como las específicas de cada especialidad, se aplicará la fórmula:

$$P = A - \frac{E}{n - 1}$$

Número de puntos igual a aciertos menos errores dividido por  $n$  menos uno ( $n =$  número de opciones).

No se consideran errores las preguntas dejadas en blanco.

La puntuación obtenida en esta prueba vendrá determinada por la suma de los productos de la nota numérica de cada una de las baterías de "test" de aptitud por su coeficiente.

Esta nota pasará a integrarse con la ponderación que se determina en el apartado 7.7.

#### 7.5.- Segunda Fase. Segunda prueba: De nivel cultural.

7.5.1.- Será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas. Para la corrección de los dos ejercicios de esta prueba se aplicará la fórmula expresada en el Apartado 7.1.1.

No se consideran errores las preguntas dejadas en blanco.

7.5.2.- Para la obtención de la nota se aplicará a cada una de las materias los coeficientes expresados en el Apartado 7.1.2.

7.5.3.- La suma de los productos de la nota numérica de cada materia por su coeficiente determinará la puntuación que corresponde a los aspirantes en esta prueba.

Esta nota pasará a integrarse en la nota final con la ponderación que se determina en el apartado 7.7.

#### 7.6.- Valoración del concurso.

7.6.1.- La ficha de valoración de la Fase de Concurso para los Militares de Empleo de la Clase de Tropa y Marinería Profesional de las Fuerzas Armadas y Personal Militar contemplado en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 17/1989, de 19 de Julio, es la que se publica en el ANEXO V.

7.6.2.- La ficha de valoración de la Fase de Concurso para Acceso Directo, es la valoración del expediente académico del aspirante de acuerdo con el baremo que se publica en el ANEXO VI.

7.6.3.- Dichas fichas de valoración de la Fase de Concurso han de ser remitidas junto con la instancia solicitando la admisión a las pruebas de ingreso.

7.6.4.- Las puntuaciones obtenidas en la fase concurso se publicarán en los tableros de anuncios de los lugares donde se desarrollen las pruebas de ingreso, con 48 horas de antelación al inicio de las mismas.

7.6.5.- Para la obtención de la nota concurso, dentro del sistema Concurso-Oposición, ésta será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas, pasando a integrarse en la nota final con la ponderación que se determina en el Apartado 7.7.

#### 7.7.- Calificación Final.

##### 7.7.1.- Promoción Interna

La nota final vendrá determinada por la suma de las notas obtenidas en las siguientes pruebas, afectadas por los coeficientes que en ellas se determinan.

Para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra

- \* Fase Oposición
- Segunda Fase Reconocimiento Médico  
Coeficiente: APTO, NO APTO

- Segunda Fase Ejercicios Físicos  
Coeficiente: APTO, NO APTO

- Segunda Fase Primera prueba Psicotécnica.  
Coeficiente: Dos.

- Segunda Fase Segunda prueba de Nivel cultural:  
Coeficiente: Seis

\* Fase Concurso

Puntuación de la ficha de concurso.  
Coeficiente: Uno

La Calificación Final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones máximas de:

Fase Oposición: 70 puntos  
Fase Concurso: 30 puntos

Para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra

\* Fase Oposición:

- Tercer ejercicio de la primera prueba (Madurez Profesional):  
Coeficiente: Tres

- Segunda Fase Reconocimiento Médico:  
Coeficiente: APTO, NO APTO

- Segunda Fase Ejercicios Físicos.  
Coeficiente: APTO, NO APTO.

- Segunda Fase Primera prueba Psicotécnica.  
Coeficiente: Dos.

- Segunda Fase Segunda prueba de Nivel cultural:  
Coeficiente: Tres.

\* Fase Concurso:

Puntuación de la ficha de concurso:  
Coeficiente: Uno.

La Calificación Final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones máximas de:

Fase Oposición: 70 puntos  
Fase Concurso: 30 puntos

En los casos de igualdad en la puntuación se resolverá siguiendo el siguiente orden: graduación, antigüedad, puntuación de la Fase de Concurso, puntuación alcanzada en la Segunda Prueba.

##### 7.7.2.- Acceso Directo

La nota final vendrá determinada por la suma de las notas obtenidas en las siguientes pruebas, afectadas por los coeficientes que en ellas se determinan.

Para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

\* Fase de Oposición:

- Segunda Fase Reconocimiento Médico.  
Coeficiente: APTO, NO APTO

- Segunda Fase Ejercicios Físicos.  
Coeficiente: APTO, NO APTO.



Segunda Fase: Primera Prueba (Psicotécnica)  
Coeficiente: Dos.

Segunda Fase: Segunda Prueba (De Nivel Cultural)  
Coeficiente: Seis.

Fase de Concurso:

Puntuación de la Ficha de Concurso:  
Coeficiente: Uno.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones máximas de

Fase Oposición: 90 puntos  
Fase Concurso: 10 puntos

Para la Escala Básica del Cuerpo General de Especialistas del Ejército de Tierra:

Fase de Oposición:

Tercer Ejercicio de la Primera Prueba (Madurez Profesional):  
Coeficiente: Tres.

Segunda Fase: Reconocimiento Médico:  
Coeficiente: APTO. NO APTO.

Segunda Fase: Ejercicios Físicos:  
Coeficiente: APTO. NO APTO.

Segunda Fase Primera Prueba (Psicotécnica):  
Coeficiente: Dos.

Segunda Fase: Segunda Prueba (De Nivel Cultural):  
Coeficiente: Tres.

Fase de Concurso:

Puntuación de la ficha de concurso:  
Coeficiente: Uno.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición y Fase de Concurso, con las valoraciones máximas de

Fase Oposición: 90 puntos.  
Fase Concurso: 10 puntos.

En los casos de igualdad en la puntuación se resolverá atendiendo a la puntuación alcanzada en la Prueba de Nivel Cultural - Prueba de Madurez Profesional - Prueba Psicotécnica.

7.8.- El Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, Presidente de los Tribunales de Exámenes, establecerá, según las puntuaciones obtenidas en cada uno de los códigos, quienes son los aspirantes seleccionados para la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra y para cada una de las Especialidades de la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra.

Para aquellos aspirantes que opositen a varios códigos y resulten seleccionados en más de uno de ellos se tendrá en cuenta el orden de preferencia en que fueron solicitados.

La relación de aspirantes convocados se elevará a la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra.

#### 8.- LISTA DE ASPIRANTES CONVOCADOS.

8.1.- Finalizadas las pruebas selectivas, el Presidente de los Tribunales someterá a la aprobación del Director de Enseñanza la relación provisional de aspirantes seleccionados, según orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad

8.2.- El Presidente de los Tribunales de Exámenes enviará una copia certificada de la lista de aspirantes convocados al Director de Enseñanza del Ejército de Tierra a los efectos de publicación oportunos

8.3.- La relación provisional de aspirantes que resulten seleccionados será expuesta en el Cuartel General del Ejército y Academia General Básica de Suboficiales, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

#### 9.- DOCUMENTACION.

9.1.- Todos los aspirantes militares contemplados en el Apartado 1.1. (reserva de plazas) de la presente Convocatoria deberán entregar en mano el día de presentación a las respectivas Fases indicadas en la Convocatoria, el certificado, según modelo del ANEXO IV de estas Bases, de reunir las condiciones de dicho Apartado.

9.2.- En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional de seleccionados, los interesados deberán remitir al Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales los siguientes documentos:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana, indicada en el apartado 2.10. de esta convocatoria.
- Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.
- Título o certificado de estudios correspondientes (original o fotocopia legalizada o compulsada).
- Declaración jurada o promesa de no estar procesado por delito doloso o separado del servicio de las administraciones Públicas ni inhabilitado para el ejercicio de la función militar.
- Copia de la hoja de servicios, de la de hechos o filiación completa y hoja de castigos para los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

9.3.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación, o que del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de esta convocatoria, no podrán ser nombrados alumnos y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido por falsedad de la instancia.

9.4.- Los aspirantes seleccionados que renuncien a la plaza lo comunicarán al Coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales, por correo certificado con la máxima urgencia, o bien mediante instancia, que presentarán en mano en el mismo Centro antes de la finalización del proceso selectivo.

Los que hayan obtenido plaza en alguna otra Academia Militar lo harán constar al presentar la renuncia.

#### 10.- NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS.

Concluido el proceso selectivo, el Presidente de los Tribunales de Examen dispondrá de tres días para confeccionar la lista definitiva de aspirantes aprobados que se remitirá a la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra, con los aspirantes seleccionados que reúnan las condiciones exigidas y cumplimenten lo expuesto en el punto 9.2. de estas bases

Dichos aspirantes constituirán la promoción de ingreso y serán nombrados Alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de tierra por el Subsecretario de Defensa

Los nombrados alumnos estarán sujetos en cuanto a régimen de estudios, disciplina y enseñanza e instrucción al Reglamento del Régimen para el Funcionamiento de la Academia General Básica de Suboficiales.

La lista de los alumnos nombrados se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

**11.- PRESENTACION EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES.**

Los aspirantes seleccionados efectuarán su presentación en la Academia General Básica de Suboficiales (Lerida) cuando se ordene, provistos de los efectos y equipos que la Dirección de la Academia les indicará oportunamente, para lo cual serán pasaportados por la autoridad competente, haciendo el viaje por cuenta del Estado. Asimismo, harán efectiva, el día de su incorporación, la cantidad de 12.193.- pesetas, bien en metálico o mediante talón, en concepto de equipo con cargo al Alumno.

La no presentación en la Academia General Básica de Suboficiales el día ordenado, sin justificar debidamente la causa, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

**12.- SITUACIONES MILITARES Y REGIMEN ECONOMICO.****12.1.- Situación Militar:**

12.1.1.- Los aspirantes ingresados serán filiados a su ingreso en la AGBS como Alumnos.

12.1.2.- Los Alumnos que previamente tuvieran un empleo militar al ingresar en los Centros docentes militares pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala de origen, conservando los derechos administrativos inherentes a aquél. Al acceder a la nueva Escala causarán baja en aquella, manteniendo los derechos derivados del tiempo de servicios efectivos que tuvieran cumplidos.

A efectos administrativos causarán baja en sus Cuerpos el día 31 de Agosto y pasarán destinados a la AGBS el día 1 de Septiembre de 1.990.

12.2.- Régimen económico: Los Alumnos de la Academia, durante su permanencia en la misma, percibirán los devengos que se especifican en el Real Decreto 359/1.989, de 7 de Abril de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas ("Boletín Oficial del Estado" núm. 88) y la Resolución 32/89 de 14 de Abril de la Subsecretaría de Defensa.

A los alumnos casados les será compensada la pensión alimenticia, debiendo acreditar tal estado documentalmente.

**12.3.- De la elección de Arma o Cuerpo:**

De acuerdo con el Apartado 12.3.- de la Resolución 432/38116/88, de 23 de Febrero ("Boletín Oficial del Estado" núm. 47).

**12.4.- Del cambio de Escala, Arma, Cuerpo o Especialidad.**

De acuerdo con el Apartado 12.4.- de la Resolución 432/38116/88, de 23 de Febrero ("Boletín Oficial del Estado" núm. 47).

**13.- PERIODO DE FORMACION Y PRACTICAS.**

Un Primer Curso en la Academia General Básica de Suboficiales en régimen de internado, en el que recibirán una formación militar común y cultural cuya duración será la de un Curso Escolar completo.

Resto, hasta completar tres Cursos, se determinará posteriormente.

Al finalizar el Segundo Curso, todos los Alumnos que hayan aprobado, serán nombrados, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, Sargentos Alumnos.

**14. NORMA FINAL.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas en los casos y formas establecidos en el Decreto 1408/1.966 de 2 de Junio (Boletín Oficial del Estado núm. 146).

- ORIGINAL PARA REMITIR A LA A.G.B.S. POR EL HOSPITAL MILITAR.

ANEXO II

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

SECRETARIA DE EXAMENES

FICHA DE RECONOCIMIENTO FACULTATIVO PARCIAL PARA INGRESO EN LA ACADEMIA

HOSPITAL MILITAR DE .....

ASPIRANTE.....D.N.I. nº.....

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

OFTALMOLOGIA

1. AGUDEZA VISUAL

Visión sin corrección óptica visión lograda
corrección con cristales con corrección

O.D. /10

O.I. /10

2. VISION CROMATICA(Ishihara).....

3. VISION CROMATICA PURA(Linterna de Beyne).....

4. VISION BINOCULAR(Synaptóforo)Fusión a.....grados

5. MEDIOS TRANSPARENTES.....

6. MOTILIDAD INTRINSECA.....

7. MOTILIDAD EXTRINSECA.....

8. FONDO DE OJO.....

9. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

APARATO RESPIRATORIO

1. EXPLORACION CLINICA

2. ESPIROMETRIA:

3. RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS:

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

SISTEMA CARDIOVASCULAR

1. TENSION ARTERIAL:

2. EXPLORACION CADIOVASCULAR:

3. RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS:

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

GINECOLOGIA

1. ECOGRAFIA

2. TEST EMBARAZO

3. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO.

.....de.....de 1.99....(sello y firma)

EL.....MEDICO

NEUROLOGIA

1. EXPLORACION CLINICA.

2. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO

.....de.....de 1.99....(sello y firma)

EL.....MEDICO

OTORRINOLARINGOLOGIA

1. FONACION:

2. OTOSCOPIA:

O.D. ....

O.I. ....

3. AGUDEZA AUDITIVA:

O.D. ....

O.I. ....

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

LABORATORIO

SANGRE:

V.S. 1ª h.....V.S. 2ª h.....I.K.....

Hemoglobina.....U.H.....% U.G.....%

Hematies/mm.....Leucocitos/mm.....

Anom. serie roja.....

Mielocitos.....% Eosinófilos.....%

Metamieloc.....% Basófilos.....%

N. Cayados.....% Monocitos.....%

N. Segmen.....% Lincocitos.....%

Glucosa..... Hemoglobina glicosilada

Urea..... en caso de glucemia ba-

sal dudosa.....

GOT.....U.GPT.....U.GGT.....U

GRUPO SANGUINEO FACTOR Rh.

ORINA:

Albúmina.....Glucosa.....Acetona.....

Sedimento.....

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

INFORME ADICIONAL SOBRE LOS HALLAZGOS DE LABORATORIO.

SERVICIO.....

Informe y diagnóstico:

.....de.....de 19....(sello y firma)

EL.....MEDICO

APARATO UROGENITAL

1. EXPLORACION CLINICA

2. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO

.....de.....de 19.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

- COPIA PARA EL INTERESADO y que éste deberá presentar en mano obligatoriamente ante el tribunal médico que se constituyan en la A.G.B.S.

ANEXO II

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

SECRETARIA DE EXAMENES

FICHA DE RECONOCIMIENTO FACULTATIVO PARCIAL PARA INGRESO EN LA ACADEMIA

HOSPITAL MILITAR DE .....

ASPIRANTE.....D.N.I. nº.....

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

OFTALMOLOGIA

1. AGUDEZA VISUAL

Visión sin corrección óptica visión lograda  
corrección con cristales con corrección

O.D. /10

O.I. /10

2. VISION CROMATICA(Ishihara).....

3. VISION CROMATICA PURA(Linterna de Beyne).....

4. VISION BINOCULAR(Synaptóforo)Fusión a.....grados

5. MEDIOS TRANSPARENTES.....

6. MOTILIDAD INTRINSECA.....

7. MOTILIDAD EXTRINSECA.....

8. FONDO DE OJO.....

9. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

APARATO RESPIRATORIO

1. EXPLORACION CLINICA

2. ESPIROMETRIA:

3. RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS.

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

SISTEMA CARDIOVASCULAR

1. TENSION ARTERIAL:

2. EXPLORACION CADIOVASCULAR:

3. RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS:

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

GINECOLOGIA

1. ECOGRAFIA

2. TEST EMBARAZO

3. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO.

.....de.....de 1.99....(sello y firma)

EL.....MEDICO

NEUROLOGIA

1. EXPLORACION CLINICA.

2. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO

.....de.....de 1.99....(sello y firma)

EL.....MEDICO

OTORRINOLARINGOLOGIA

1. FONACION:

2. OTOSCOPIA:

O.D. ....

O.I. ....

3. AGUDEZA AUDITIVA:

O.D. ....

O.I. ....

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

LABORATORIO

SANGRE:

V.S. 1ª h.....V.S. 2ª h.....I.K.....

Hemoglobina.....V.H.....% V.G.....%

Hematies/mm.....Leucocitos/mm.....

Anom.serie roja.....

Mielocitos.....% Eosinófilos.....%

Metamieloc.....% Basófilos.....%

N.Cayados.....% Monocitos.....%

N.Segmen.....% Lincófitos.....%

Glucosa..... Hemoglobina glicosilada

Urea..... en caso de glucemia ba-

sal dudosa.....

GOT.....U.GPT.....U.GGT.....U

GRUPO SANGUINEO FACTOR Rh.

ORINA:

Albúmina.....Glucosa.....Acetona.....

Sedimento.....

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

INFORME ADICIONAL SOBRE LOS HALLAZGOS DE LABORATORIO.

SERVICIO.....

Informe y diagnóstico:

.....de.....de 19....(sello y firma)

EL.....MEDICO

APARATO UROGENITAL

1. EXPLORACION CLINICA

2. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO

.....de.....de 19....(sello y firma)

EL.....MEDICO

- COPIA PARA EL HOSPITAL MILITAR

ANEXO II

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

SECRETARIA DE EXAMENES

FICHA DE RECONOCIMIENTO FACULTATIVO PARCIAL PARA INGRESO EN LA ACADEMIA

HOSPITAL MILITAR DE .....

ASPIRANTE..... D.N.I. nº.....

Primer apellido

Segundo apellido

Noombre

OFTALMOLOGIA

1. AGUDEZA VISUAL

Visión sin corrección óptica      visión lograda  
corrección con cristales      con corrección

O.D. .... /10

O.I. .... /10

2. VISION CROMATICA(Ishihara).....

3. VISION CROMATICA PURA(Linterna de Beyne).....

4. VISION BINOCULAR(Synaptóforo)Fusión a.....grados

5. MEDIOS TRANSPARENTES.....

6. MOTILIDAD INTRINSECA.....

7. MOTILIDAD EXTRINSECA.....

8. FONDO DE OJO.....

9. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

APARATO RESPIRATORIO

1. EXPLORACION CLINICA

2. SPIROMETRIA:

3. RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS:

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

SISTEMA CARDIOVASCULAR

1. TENSION ARTERIAL:

2. EXPLORACION CADIOVASCULAR:

3. RESULTADO DE LAS EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS:

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

GINECOLOGIA

1. ECGRAFIA

2. TEST EMBARAZO

3. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO.

.....de.....de 1.99....(sello y firma)

EL.....MEDICO

NEUROLOGIA

1. EXPLORACION CLINICA.

2. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO

.....de.....de 1.99....(sello y firma)

EL.....MEDICO

OTORRINOLARINGOLOGIA

1. FONACION:

2. OTOSCOPIA:

O.D. ....

O.I. ....

3. AGUDEZA AUDITIVA:

O.D. ....

O.I. ....

4. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO:

.....de.....de 199.... (sello y firma)

EL.....MEDICO

LABORATORIO

SANGRE:

V.S. 1ª h.....V.S.2ª h.....I.K.....

Hemoglobina.....V.H.....% V.G.....%

Hematies/mm<sup>3</sup>.....Leucocitos/mm<sup>3</sup>.....

Anom.serie roja.....

Mielocitos.....% Eosinófilos.....%

Metamieloc.....% Basófilos.....%

N.Cayados.....% Monocitos.....%

N.Segmen.....% Lincofitos.....%

Glucosa..... Hemoglobina glicosilada

Urea..... en caso de glucemia ba-

sal dudosa.....

GOT.....U.GPT.....U.GGT.....U

GRUPO SANGUINEO FACTOR Rh.

ORINA:

Albúmina.....Glucosa.....Acetona.....

Sedimento.....

.....de.....de 199....(sello y firma)

EL.....MEDICO

INFORME ADICIONAL SOBRE LOS HALLAZGOS DE LABORATORIO.

SERVICIO.....

Informe y diagnóstico:

.....de.....de 19....(sello y firma)

EL.....MEDICO

APARATO UROGENITAL

1. EXPLORACION CLINICA

2. ANOMALIAS HALLADAS INCLUIDAS EN EL CUADRO

.....de.....de 19.... (sello y firma)

EL.....MEDICO



MINISTERIO DE DEFENSA

**A N E X O III**  
**MODELO DE INSTANCIA**  
**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO**  
**EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES**  
**(ANTES DE RELLENAR LA INSTANCIA LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)**

**A.- IDENTIFICACION**

1.- D.N.I.	2.- PRIMER APELLIDO	3.- SEGUNDO APELLIDO	4.- NOMBRE	5.- SEXO <input type="checkbox"/> VARON <input type="checkbox"/> MUJER		
6.- FECHA NACIMIENTO (VER DORSO)	7.- LUGAR NACIMIENTO	8.- PROVINCIA NACIMIENTO		9.- CODIGO PROVINCIA		
10.- NOMBRE DEL PADRE	11.- NOMBRE DE LA MADRE	12.- PROFESION DEL PADRE (VER DORSO)	13.- VECES QUE SE HA PRESENTADO	14.- ESTUDIOS QUE POSEE	15.- IDIOMA	16.- FAMILIA NUMEROSA (VER DORSO)

**B.- SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS.**

17.- EJERCITO (VER DORSO)	18.- EMPLEO (VER DORSO)	19.- FECHA INGRESO EN FILAS (VER DORSO)	20.- FECHA EFECTIVIDAD EN EMPLEO (VER DORSO)				
21.- DESTINO		UNIDAD O REGIMIENTO	COMPANIA O DEPENDENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL

**C.- DOMICILIO DEL ASPIRANTE ( CIVILES Y MILITARES )**

22.- CALLE, PLAZA, PISO, PUERTA, ESCALERA	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL
23.- DIRECCION CON LA QUE DESEA MANTENER CORRESPONDENCIA CON LA A.G.B.S. ( VER DORSO)				

**D.- PROCEDENCIA ( CIVILES Y MILITARES )**

24.- NUMERO DE MATRICULA EN EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	25.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	26.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS
--	---	---

**E.- SOLO PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESPECIALISTAS QUE EXIJA TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL**

27.- RAMA	ESTA CURSANDO	PROFESION	CODIGO PROFESION FP-1	HA CURSADO	ESTUDIOS EN	- Instituto Politécnico del Ejército de Tierra. Nº 1 (MADRID)    Nº 2 (CALATAYUD) - Otros Centros de Enseñanza
-----------	---------------	-----------	-----------------------	------------	-------------	--

**F.- OPCIONES ( ESCALA BASICA DEL CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS Y ESCALA BASICA DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS )**

28.- ORDEN DE PREFERENCIA DE INGRESO ( CODIGOS )	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
--	----	----	----	----	----

**G.- DOCUMENTACION Y CERTIFICADOS QUE SE ADJUNTAN A LA INSTANCIA**

29.- INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD	<input type="checkbox"/>	- DE HUERFANO MILITAR	<input type="checkbox"/>
DE FAMILIA NUMEROSA	<input type="checkbox"/>	- DOS FOTOS 3 x 4 GRAPADAS A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>
FOTOCOPIAS AMBAS CARAS D.N.I.	<input type="checkbox"/>		
PERMANENCIA EN FILAS (PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FA, s)	<input type="checkbox"/>		

DECLARO que los datos consignados en esta instancia son ciertos y que reúno las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, comprometiéndome a probarlo documentalmente.

En ..... de ..... de 19.....  
 FIRMA

**30.- EXCMO. SR. ....**

<b>31.- DATOS ECONOMICOS</b>
<b>LIQUIDACION</b>
Derechos de examen .....
Gastos de Gestión .....
<b>TOTAL</b> .....

El interesado ha satisfecho el indicado importe en la C/C nº 10.011.177 de la Caja Postal de Ahorros a nombre de la A.G.B.S.



**OBSERVACIONES :** Este documento será nulo si lleva enmienda o falta de fecha, firma o sello de la Caja Postal de Ahorros.  
 Queda enterado de que cualquier falsedad en los datos anteriores puede ser causa de anulación de esta solicitud con independencia de las sanciones a que ello diera lugar.

<b>32.- JUSTIFICACION DEL INGRESO EN LA CAJA POSTAL DE AHORROS</b>



MINISTERIO DE DEFENSA

**A N E X O III**

MODELO DE INSTANCIA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO  
EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES  
(ANTES DE RELLENAR LA INSTANCIA LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

**A.- IDENTIFICACION**

1.- D.N.I.		2.- PRIMER APELLIDO	3.- SEGUNDO APELLIDO	4.- NOMBRE	5.- SEXO <input type="checkbox"/> VARON <input type="checkbox"/> MUJER	
6.- FECHA NACIMIENTO (VER DORSO)		7.- LUGAR NACIMIENTO		8.- PROVINCIA NACIMIENTO		9.- CODIGO PROVINCIA
10.- NOMBRE DEL PADRE	11.- NOMBRE DE LA MADRE	12.- PROFESION DEL PADRE (VER DORSO)	13.- VECES QUE SE HA PRESENTADO	14.- ESTUDIOS QUE POSEE	15.- IDIOMA	16.- FAMILIA NUMEROSA (VER DORSO)

**B.- SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS.**

17.- EJERCITO (VER DORSO)	18.- EMPLEO (VER DORSO)	19.- FECHA INGRESO EN FILAS (VER DORSO)	20.- FECHA EFECTIVIDAD EN EMPLEO (VER DORSO)			
21.- DESTINO						
UNIDAD O REGIMIENTO		COMPANIA O DEPENDENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL

**C.- DOMICILIO DEL ASPIRANTE ( CIVILES Y MILITARES )**

22.- CALLE, PLAZA, PISO, PUERTA, ESCALERA		MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL
23.- DIRECCION CON LA QUE DESEA MANTENER CORRESPONDENCIA CON LA A.G.B.S. ( VER DORSO)					

**D.- PROCEDENCIA ( CIVILES Y MILITARES )**

24.- NUMERO DE MATRICULA EN EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	25.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	26.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS
--	---	---

**E.- SOLO PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESPECIALISTAS QUE EXLJA TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL**

27.- RAMA	ESTA CURSANDO	PROFESION	ESTUDIOS EN	- Instituto Politécnico del Ejército de Tierra. Nº 1 (MADRID) <input type="checkbox"/> Nº 2 (GALATAYUD) <input type="checkbox"/> - Otros Centros de Enseñanza <input type="checkbox"/>	
CODIGO PROFESION FP-1		HA CURSADO			

**F.- OPCIONES ( ESCALA BASICA DEL CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS Y ESCALA BASICA DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS )**

28.- ORDEN DE PREFERENCIA DE INGRESO ( CODIGOS )	1º	2º	3º	4º	5º
--	----	----	----	----	----

**G.- DOCUMENTACION Y CERTIFICADOS QUE SE ADJUNTAN A LA INSTANCIA.**

29.- INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD	<input type="checkbox"/>	- DE HUERFANO MILITAR	<input type="checkbox"/>
DE FAMILIA NUMEROSA	<input type="checkbox"/>	- DOS FOTOS 3 x 4 GRAPADAS A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>
FOTOCOPIAS AMBAS CARAS D.N.I.	<input type="checkbox"/>		
PERMANENCIA EN FILAS (PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FA, s)	<input type="checkbox"/>		

DECLARO que los datos consignados en esta instancia son ciertos y que reúno las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, comprometiéndome a probarlo documentalmente.

En ..... de ..... de 19...

FIRMA

30.- EXCMO. SR. ....

<b>31.- DATOS ECONOMICOS LIQUIDACION</b>	
Derechos de examen	.....
Gastos de Gestión	.....
<b>TOTAL</b>	.....

El interesado ha satisfecho el indicado importe en la C/C nº 10.011.177 de la Caja Postal de Ahorros a nombre de la A.G.B.S.



OBSERVACIONES : Este documento será nulo si lleva enmienda o falta de fecha, firma o sello de la Caja Postal de Ahorros.  
Queda enterado de que cualquier falsedad en los datos anteriores puede ser causa de anulación de esta solicitud con independencia de las sanciones a que ello diera lugar.

32.- JUSTIFICACION DEL INGRESO EN LA CAJA POSTAL DE AHORROS

Fecha, importe, sello y Firma de la Caja Postal de Ahorros

2 EJEMPLAR PARA LA CAJA POSTAL QUE REMITIRA A LA DELEGACION DE LERIDA



MINISTERIO DE DEFENSA

A N E X O III

MODELO DE INSTANCIA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO  
EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES  
(ANTES DE RELLENAR LA INSTANCIA LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

A. IDENTIFICACION

1.- D.N.I.	2.- PRIMER APELLIDO	3.- SEGUNDO APELLIDO	4.- NOMBRE	5.- SEXO <input type="checkbox"/> VARON <input type="checkbox"/> MUJER		
6.- FECHA NACIMIENTO (VER DORSO)	7.- LUGAR NACIMIENTO	8.- PROVINCIA NACIMIENTO		9.- CODIGO PROVINCIA		
10.- NOMBRE DEL PADRE	11.- NOMBRE DE LA MADRE	12.- PROFESION DEL PADRE (VER DORSO)	13.- VECES QUE SE HA PRESENTADO	14.- ESTUDIOS QUE POSEE	15.- IDIOMA	16.- FAMILIA NUMEROSA (VER DORSO)

B. SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS

17.- EJERCITO (VER DORSO)	18.- EMPLEO (VER DORSO)	19.- FECHA INGRESO EN FILAS (VER DORSO)	20.- FECHA EFECTIVIDAD EN EMPLEO (VER DORSO)
21.- DESTINO UNIDAD O REGIMIENTO		COMPANIA O DEPENDENCIA	LOCALIDAD
		PROVINCIA	TELEFONO
		CODIGO POSTAL	

C. DOMICILIO DEL ASPIRANTE (CIVILES Y MILITARES)

22.- CALLE, PLAZA, PISO, PUERTA, ESCALERA	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL
23.- DIRECCION CON LA QUE DESEA MANTENER CORRESPONDENCIA CON LA A.G.B.S. (VER DORSO)				

D. PROCEDENCIA (CIVILES Y MILITARES)

24.- NUMERO DE MATRICULA EN EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	25.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	26.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS
--	---	---

E. SOLO PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESPECIALISTAS QUE EXLIA TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL

27.- RAMA PROFESION	ESTA CURSANDO <input type="checkbox"/>	ESTUDIOS EN	- Instituto Politécnico del Ejército de Tierra	
CODIGO PROFESION FP-1	HA CURSADO <input type="checkbox"/>	Nº 1 (MADRID)	<input type="checkbox"/>	Nº 2 (CALATAYUD) <input type="checkbox"/>
		- Otros Centros de Enseñanza <input type="checkbox"/>		

F. OPCIONES (ESCALA BASICA DEL CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS Y ESCALA BASICA DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS)

28.- ORDEN DE PREFERENCIA DE INGRESO (CODIGOS)	1º	2º	3º	4º	5º
--	----	----	----	----	----

G. DOCUMENTACION Y CERTIFICADOS QUE SE ADJUNTAN A LA INSTANCIA.

29.- INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD	<input type="checkbox"/>	- DE HUERFANO MILITAR	<input type="checkbox"/>
DE FAMILIA NUMEROSA	<input type="checkbox"/>	- DOS FOTOS 3 x 4 GRAPADAS A LA INSTANCIA	<input type="checkbox"/>
FOTOCOPIAS AMBAS CARAS D.N.I.	<input type="checkbox"/>		
PERMANENCIA EN FILAS (PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FA, s)	<input type="checkbox"/>		

DECLARO que los datos consignados en esta instancia son ciertos y que reúno las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, comprometiéndome a probarlo documentalmente.

En ..... de ..... de 1.9

FIRMA

30.- EXCNO. SR. ....

31.- DATOS ECONOMICOS LIQUIDACION
Derechos de examen
Gastos de Gestión
TOTAL

El interesado ha satisfecho el indicado importe en la C/C nº 10.011.177 de la Caja Postal de Ahorros a nombre de la A.G.B.S.



OBSERVACIONES: Este documento será nulo si lleva enmienda o falta de fecha, firma o sello de la Caja Postal de Ahorros.  
Queda enterado de que cualquier falsedad en los datos anteriores puede ser causa de anulación de esta solicitud con independencia de las sanciones a que ello diera lugar.

32.- JUSTIFICACION DEL INGRESO EN LA CAJA POSTAL DE AHORROS
---

3 EJEMPLAR PARA LA CAJA POSTAL

Fecha, importe, sello y Firma de la Caja Postal de Ahorros





MINISTERIO DE DEFENSA

**A N E X O III**

MODELO DE INSTANCIA  
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO  
EN LA ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES  
(ANTES DE RELLENAR LA INSTANCIA LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

**A.- IDENTIFICACION**

1.-D.N.I.	2.-PRIMER APELLIDO	3.-SEGUNDO APELLIDO	4.-NOMBRE		5.-SEXO <input type="checkbox"/> VARON <input type="checkbox"/> MUJER	
6.-FECHA NACIMIENTO (VER DORSO)	7.-LUGAR NACIMIENTO	8.-PROVINCIA NACIMIENTO			9.-CODIGO PROVINCIA	
10.-NOMBRE DEL PADRE	11.-NOMBRE DE LA MADRE	12.-PROFESION DEL PADRE (VER DORSO)	13.-VECES QUE SE HA PRESENTADO	14.-ESTUDIOS QUE POSEE	15.-IDIOMA	16.-FAMILIA NUMEROSA(VER DORSO)

**B.- SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS.**

17.-EJERCITO (VER DORSO)	18.- EMPLEO (VER DORSO)	19.-FECHA INGRESO EN FILAS(VER DORSO)	20.-FECHA EFECTIVIDAD EN EMPLEO (VER DORSO)			
21.- DESTINO						
UNIDAD O REGIMIENTO	COMPANIA O DEPENDENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL	

**C.- DOMICILIO DEL ASPIRANTE ( CIVILES Y MILITARES )**

22.- CALLE, PLAZA, PISO, PUERTA, ESCALERA	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL	
23.- DIRECCION CON LA QUE DESEA MANTENER CORRESPONDENCIA CON LA A.G.B.S. ( VER DORSO)					

**D.- PROCEDENCIA ( CIVILES Y MILITARES )**

24.- NUMERO DE MATRICULA EN EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	25.- GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR EL CURSO POR CORRESPONDENCIA	26.-GRUPO DE PROCEDENCIA AL SOLICITAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS
--	---	--

**E.- SOLO PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESPECIALISTAS QUE EXIJA TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL**

27.- RAMA .....	ESTA CURSANDO <input type="checkbox"/>	ESTUDIOS EN { - Instituto Politécnico del Ejército de Tierra. Nº 1 (MADRID) <input type="checkbox"/> Nº 2 (CALATAYUD) <input type="checkbox"/> - Otros Centros de Enseñanza <input type="checkbox"/>
PROFESION .....	HA CURSADO <input type="checkbox"/>	
CODIGO PROFESION FP-1		

**F.- OPCIONES ( ESCALA BASICA DEL CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS Y ESCALA BASICA DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS )**

28.- ORDEN DE PREFERENCIA DE INGRESO ( CODIGOS )	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
--	----	----	----	----	----

**G.- DOCUMENTACION Y CERTIFICADOS QUE SE ADJUNTAN A LA INSTANCIA.**

29.- INFORME DEL JEFE DE LA UNIDAD .....	<input type="checkbox"/>	- DE HUERFANO MILITAR .....	<input type="checkbox"/>
DE FAMILIA NUMEROSA .....	<input type="checkbox"/>	- DOS FOTOS 3 x 4 GRAPADAS A LA INSTANCIA .....	<input type="checkbox"/>
FOTOCOPIAS AMBAS CARAS D.N.I. ....	<input type="checkbox"/>		
PERMANENCIA EN FILAS (PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS FA, e) .....	<input type="checkbox"/>		

DECLARO que los datos consignados en esta instancia son ciertos y que reuno las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, comprometiéndome a probarlo documentalmente.

En ..... a ..... de ..... de 1.9

FIRMA

**30.- EXCMO. SR. ....**

<b>31.- DATOS ECONOMICOS</b>
LIQUIDACION
Derechos de examen .....
Gastos de Gestión .....
TOTAL .....

El interesado ha satisfecho el indicado importe en la C/C nº 10.011.177 de la Caja Postal de Ahorros a nombre de la A.G.B.S.



OBSERVACIONES : Este documento será nulo si lleva enmienda o falta de fecha, firma o sello de la Caja Postal de Ahorros.  
Queda entendido de que cualquier falsedad en los datos anteriores puede ser causa de anulación de esta solicitud con independencia de las sanciones a que ello diera lugar.

32.- JUSTIFICACION DEL INGRESO EN LA CAJA POSTAL DE AHORROS
---

**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA.**

- Esta instancia consta de cuatro (4) ejemplares, no olvide de cumplimentar todos los apartados, asegúrese de que los datos resultan claramente legibles escribiendo en letras mayúsculas de tipo Imprenta.
- No olvide de cumplimentar los cuatro (ejemplares) y enviar el nº 1 a la A.G.B.S.

**A.- IDENTIFICACION.**

- 1.- D.N.I. Utilice una casilla para cada guarismo.
- 2.3.4.- Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones, etc. . . en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él, se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido, y detrás de él, las situadas entre el primero y segundo apellido; Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: en el recuadro 2 Maza y de; en el recuadro 3 Haro y en el recuadro 4 José de la.
- 5.- Sexo. Poner x donde corresponda.
- 6.- La fecha de nacimiento se expresará en cifras, indicando por este orden : (AÑO-MES-DÍA) un individuo nacido el día 16 de Septiembre de 1.974; se escribirá de la siguiente forma 74 09 16.
- 7.- Indicar Ayuntamiento.
- 8.- Indicar provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.
- 9.- Indicar código de provincia según Apéndice A.
- 10.11.- Poner el mismo que figura en su partida de nacimiento; si ha fallecido poner una cruz antes del nombre.
- 12.- Poner en el primer recuadro el número que corresponda con arreglo al que figura en las siguientes profesiones.
 

- Profesional (nivel Universitario militar) . . . . . 01	- Teniente General o Almirante . . . . . 11	- Subteniente . . . . . 21
- Profesional (grado medio o técnico medio) . . . . . 02	- General de División o Vicealmirante . . . . . 12	- Brigada . . . . . 22
- Industrial . . . . . 03	- General de Brigada o Contralmirante . . . . . 13	- Sargento 1º . . . . . 23
- Funcionario Civil en general . . . . . 04	- Coronel o Capitán de Navío . . . . . 14	- Sargento . . . . . 24
- Empleado de oficinas . . . . . 05	- Teniente Coronel o Capitán de Fragata 15	- Cabo 1º . . . . . 25
- Comercio y vendedores . . . . . 06	- Comandante o Capitán de Corbeta. 16	- Cabo . . . . . 26
- Agricultura y Ganadería . . . . . 07	- Capitán o Teniente de Navío . . . . . 17	- Soldado o Marinero . . . . . 27
- Transportes y Servicios . . . . . 08	- Teniente o Alférez de Navío . . . . . 18	
- Operario (cualificado o sin cualificar) . . . . . 09	- Alférez o Alférez de Fragata . . . . . 19	
- Otros . . . . . 10	- Suboficial Mayor . . . . . 20	

El segundo recuadro se rellenará solamente por aquellos cuya profesión del padre sea militar para determinar el ejército al que pertenece a:

Ejército de Tierra . . . . .	1
Armada . . . . .	2
Ejército del Aire . . . . .	3
Guardia Civil . . . . .	4
Cuerpos Comunes de la Defensa . . . . .	5

- 13.- Si está es la primera vez que se presenta, ponga un 0, si es la segunda ponga un 1, etc.
- 14.- Ponga en el recuadro el número que corresponda con arreglo al que figura en las siguientes titulaciones académicas:
 

Estudios universidad (algún curso) . . . . . 1	B.U.P. Incompleto . . . . . 5
Selectividad . . . . . 2	Graduado Escolar . . . . . 6
C.O.U. . . . . 3	FP - 1 u Oficialía . . . . . 7
B.U.P. completo . . . . . 4	FP - 2 o Maestría Industrial 8
- 15.- Si el idioma del cual desea Vd. ser examinado es Inglés, ponga en el recuadro un 1; si es Francés ponga un 2.
- 16.- Si es Vd. familia numerosa de primera categoría ponga en el recuadro un 1, si es de segunda un 2, si es de honor un 3.

**B.- SOLO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A LAS F.A.S.**

- 17.- Ejército. Se escribirá en el recuadro:
  1. Ejército de Tierra
  2. Armada
  3. Ejército del Aire
  4. Guardia Civil
- 18.- Escala del aspirante. Se escribirá en el recuadro:
  - Sargento de Complemento . . . . . 01
  - Militar profesional de la categoría de Tropa y Marina que tienen el derecho de permanecer en las F.A.s. hasta la edad del retiro. Cabo 1º . . . . . 02 Cabo . . . . . 03 Soldado . . . . . 04
  - Militares de empleo de la categoría de Tropa y Marina profesionales. Cabo 1º . . . . . 05 Cabo . . . . . 06 Soldado . . . . . 07
  - Clases de Tropa y Marina Profesional de las Fuerzas Armadas. Rama especialidades Operativas. Cabo 1º . . . . . 08 Cabo . . . . . 09 Rama de especialidades técnicas. Cabo 1º . . . . . 10
  - Voluntariado especial:
    - Modalidad A. Cabo . . . . . 11 Soldado . . . . . 12
    - Modalidad B. Cabo 1º . . . . . 13 Cabo . . . . . M Soldado . . . . . 14
  - Clases de Tropa y Marina no integradas en las Clases de Tropa y Marina profesionales (Disposiciones transitorias primera y segunda del Real Decreto 191/1986 de 4 de marzo). Cabo 1º . . . . . 16 Cabo . . . . . 17 Soldado . . . . . 18
  - Clases de Tropa y Marina de servicio obligatorio o voluntario normal. Cabo 1º . . . . . 19 Cabo . . . . . 20 Soldado . . . . . 21
  - Guardia Civil, Guardia Civil Auxiliar . . . . . 22

- 19-20.- La que corresponda, indicarlo las cifras por este orden: (AÑO-MES-DÍA)
- 21.- Se indicará las señas usadas de la Unidad, Centro u Organismo, en el cual se encuentra destinado.

**C.- DOMICILIO DEL ASPIRANTE (CIVILES Y MILITARES)**

- 22.- Domicilio particular.
- 23.- Poner la cifra 21 si es Vd. militar y desea recibir la correspondencia en su Unidad. Si desea recibirla en su domicilio particular, se pondrá la cifra 22. Si en cualquier momento cambia de residencia habitual y desea que se remita a su nueva dirección esta correspondencia, comuníquelo por correo certificado a la dirección de la Jefatura de Preparación y Selección de esta Academia, o bien mediante llamada telefónica, llamando al número de teléfono (973) 650300, ext. 224 6 252.

**D.- PROCEDENCIA (CIVILES Y MILITARES).**

- 24.- Si está matriculado en el Curso por Correspondencia que imparte la A.G.B.S., deberá poner el número asignado.
- 25.- Sólo para matriculados en el Curso por Correspondencia. Para los procedentes de F.A.s utilizarán los códigos de empleo del punto 18. Para los procedentes de CIVIL utilizarán el código 00.
- 26.- Igual que el punto 25. Lo deben cumplimentar todos los aspirantes.

**E.- SOLO PARA ASPIRANTES QUE SOLICITEN ALGUN CODIGO DE ESPECIALISTAS QUE EXIJA TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL.**

27.- Titulación en FP - 1, según cuadro convocatoria donde figura:

CODIGO	RAMA	PROFESION
--------	------	-----------

Ejemplo : Rama . . . . . Automoción.  
 Profesión . . . . . Mecánico del Automóvil.  
 Código Profesión FP-1 . . . . . 101 (según figura en Apéndice B).

**F.- OPCIONES**

- 28.- Los códigos que deben figurar en las cinco casillas correspondientes por orden de preferencias a las que Vd. indique

Ejemplo :

1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
0,1	0,6	0,7	0,9	1,0

El Código 01 corresponde a la Escala Básica del Cuerpo General de las Armas y el resto de los Códigos los que figuren en la convocatoria para la Escala Básica del Cuerpo de Especialistas y con la titulación de FP-1 correspondiente.

**G.- DOCUMENTACION Y CERTIFICADOS QUE SE ADJUNTAN.**

- 29.- Poner cruz ( x ) donde corresponda.
- 30.- Autoridad a la que se dirige la instancia de acuerdo con la base 3 de la convocatoria.
- 31.- Teniendo en cuenta la base 3 de la convocatoria y los documentos del punto 29.
- 32.- Justificante de ingreso que deberá llevar fecha, sello y firma de la Caja Postal de Ahorros en todos los ejemplares (MUY IMPORTANTE).

**APENDICE A**

**CODIGO NUMERICO DE PROVINCIAS**

Alava . . . . . 001	La Rioja . . . . . 026	
Albacete . . . . . 002	Las Palmas . . . . . 035	
Alicante . . . . . 003	León . . . . . 024	
Almería . . . . . 004	Lérida . . . . . 025	
Asturias . . . . . 033	Lugo . . . . . 027	
Avila . . . . . 005	Madrid . . . . . 028	
Badajoz . . . . . 006	Málaga (inclusive Melilla) . . . . . 029	
Baleares . . . . . 007	Murcia . . . . . 030	
Barcelona . . . . . 008	Navarra . . . . . 031	
Burgos . . . . . 009	Orense . . . . . 032	
Cáceres . . . . . 010	Palencia . . . . . 034	
Cádiz (inclusive Ceuta) . . . . . 011	Pontevedra . . . . . 036	
Cantabria . . . . . 039	Salamanca . . . . . 037	
Castellón . . . . . 012	Santa Cruz de Tenerife . . . . . 038	
Ciudad Real . . . . . 013	Segovia . . . . . 040	
Córdoba . . . . . 014	Sevilla . . . . . 041	
Coruña ( La ) . . . . . 015	Soria . . . . . 042	
Cuenca . . . . . 016	Tarragona . . . . . 043	
Geroa . . . . . 017	Teruel . . . . . 044	
Granada . . . . . 018	Toledo . . . . . 045	
Guadalajara . . . . . 019	Valencia . . . . . 046	
Gulpúzcoa . . . . . 020	Valladolid . . . . . 047	
Huelva . . . . . 021	Vizcaya . . . . . 048	
Huesca . . . . . 022	Zamora . . . . . 049	
Jacán . . . . . 023	Zaragoza . . . . . 050	

**APENDICE B**

**CODIGO PROFESIONES FP-1**

Profesiones en FP - 1	Claves de dichas Profesiones
Mecánica del Automóvil	101
Electricidad del Automóvil	102
Mecánica (metal)	201
Construcciones Metálicas	202
Óptica (metal)	401
Reproducción fotomecánica	301
Impresión	302
Composición	303
Encuadernación	304
Imagen y Sonido	305
Delineación	501
Operador de Laboratorio	601
Electricidad	701
Electrónica	702
Explotaciones Agropecuarias	902
Administrativo	801
Albañilería	901
Círnica (Sanitaria)	602
Otras Profesiones	001

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICADO DE PERMANENCIA EN FILAS

Por tener que informatizar en el Centro de Proceso de Datos de la A.G.B.S. la ficha de los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, el certificado de Permanencia en Filas deberá ajustarse al siguiente modelo:

DON..... CON T.M.I. ....  
 (nombre y apellidos)

..... DE ..... DEL .....  
 (empleo) (Especialidad fundamental) (Ejército)

CON DESTINO EN ..... SITO .....  
 (nombre de la Unidad)

..... DEL QUE ES PRIMER JEFE EL ..... SR .....  
 (ciudad) (tratamiento)

..... DE ..... DON .....  
 (Especialidad fundamental) (nombre y apellidos)

CERTIFICO:

Que se encuentra destinado en esta Unidad el:  
 Empleo: .....  
 Apellidos: .....  
 Nombre: .....  
 D.N.I.: .....

Perteneciendo a las Clases de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas:  
 .....  
 (Militar de empleo, Tropa Profesional, Voluntario Especial etc. según apartado 18 de las normas para rellenar la instancia).  
 Fecha de incorporación a Filas: .....  
 Fecha de Finalización compromiso: .....  
 Fecha de efectividad en el empleo: .....  
 Resolución: ..... B.O.D. ....  
 de ..... en el que se considera perteneciente a las clases de Tropa y Marinería .....  
 (Fecha del BOD)  
 .....  
 (Militar de empleo, Tropa Profesional, Voluntario Especial etc. según apartado 18 de las normas para rellenar la instancia)

Relación de Unidades

Tiempo de servicios efectivos

	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
Total tiempo	.....	.....	.....

Y para que conste y surta efectos para el ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, expido el presente certificado en la Plaza de .....

INFORME RESERVADO QUE ERITE DON .....

Sobre la aptitud y conducta del .....  
de ..... Don .....  
a fin de documentar la solicitud de admisión a las pruebas de ingreso en la Academia General  
Básica de Suboficiales anunciada por orden ..... Boletín  
Oficial de Defensa número.....)

Aptitud profesional .....

Conducta .....

Y para que conste, a fin de documentar la solicitud de admisión a las pruebas de ingreso,  
firmo el presente informe en .....

**A. E. E. I. O. V. (ANVERSO)**

**INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES.**

**FICHA DE LA FASE DE CONCURSO.**

**(PROMOCIÓN INTERNA)**

**DATOS DE IDENTIFICACION**

- APELLIDOS .....
- NOMBRE .....
- EMPLEO .....
- ANTIGUEDAD ..... (1)
- D.N.I. ....
- ESPECIALIDAD .....

\* PUNTUACION FINAL

\* REFLEJAR LA TOTAL OBTENIDA POR EL ASPIRANTE.

(1) SEGUN FORMATO - DIA - MES- AÑO.

A N E X O V (Reverso)

**1.- MERITOS PROFESIONALES**

- Cabo - a 1 punto-..... puntos
- Cabo 1º - a 3 puntos-..... puntos
- TOTAL MERITOS PROFESIONALES..... PUNTOS**

**2.- MERITOS MILITARES**

- . Cruz Roja del Mérito Militar: \_\_\_ -a 10 puntos- .... puntos
- . Valor acreditado: -a 8 puntos- ..... puntos
- . Cruz Mérito Militar: \_\_\_ -a 5 puntos- ..... puntos
- . Medalla de Sufrimientos: \_\_\_ -a 4 puntos- ..... puntos
- . Mención Honorífica: \_\_\_ -a 2 puntos- ..... puntos
- . Felicitaciones: \_\_\_ -a 2 puntos- ..... puntos
- . Condecoraciones Militares Extranjeras: \_\_\_ -a 1 punto-. ..... puntos
- TOTAL MERITOS MILITARES..... PUNTOS**

**3.- CURSOS**

- . I Grupo: Nº. \_\_\_ -a 2 puntos- ..... puntos
- . II Grupo: Nº. \_\_\_ -a 1/2 punto- ..... puntos
- TOTAL CURSOS ..... PUNTOS**

**4.- IDIOMAS**

- |  | INGLES | FRANCES | OTROS |               |
|--|--------|---------|-------|---------------|
| . CONOCE, nivel 2.2.2.2.: -a 2 puntos- |        |         |       | puntos        |
| . POSEE, nivel 3.3.3.3.: -a 4 puntos-  |        |         |       | puntos        |
| . SUPERIOR: -a 6 puntos-               |        |         |       | puntos        |
| <b>TOTAL IDIOMAS .....</b>             |        |         |       | <b>PUNTOS</b> |

**5.- AÑOS DE SERVICIO**

- . NUM. AÑOS DE SERVICIO: \_\_\_\_\_ -a 1 punto- ..... puntos
- TOTAL AÑOS DE SERVICIO..... PUNTOS**

**6.- MERITOS ACADEMICOS.**

- . SELECTIVIDAD: \_\_\_\_\_ -a 3 puntos- ..... puntos
- . COU: ..... -a 2 puntos- ..... puntos
- . FP. 2 Y BUP.: \_\_\_\_\_ -a 1 punto- ..... puntos
- TOTAL MERITOS NO MILITARES..... PUNTOS**

**7.- VALORACION JEFE DE CUERPO APTITUD PARA SUBOFICIAL.**

- ..... Puntos
- TOTAL VALORACION JEFE DE CUERPO..... PUNTOS**

**SUMA DE TOTALES ..... PUNTOS**

Certifico que todos los datos son ciertos: Fecha: \_\_\_\_\_

EL RESPONSABLE DE FILIACIONES.

Vº. Bº  
EL JEFE DE CUERPO.

CONFORME.  
EL ASPIRANTE.

**A CUMPLIMENTAR POR LA AGBS.**

- . Puntuación máxima entre los aspirantes: \_\_\_\_\_ puntos (M)
- . Suma de totales del aspirante: \_\_\_\_\_ puntos (S)
- . Nota para el aspirante (N): \_\_\_\_\_

$$N = \frac{30 S}{M} =$$

**NORMAS PARA RELLENAR LA FICHA-CONCURSO DEL ANEXO V.**

- 1.- **MÉRITOS PROFESIONALES.**  
En este sentido la correspondencia:  
3 Puntos si es Cabo 1.<sup>o</sup>.  
1 Punto si es Cabo.
- 2.- **MÉRITOS MILITARES.**  
Debe consignarse el total de los méritos de cada clase y multiplicarlo por la valoración indicada, obteniendo los totales parciales y el general de la forma expuesta en la ficha.
- 3.- **CURSOS.**  
Deben anotarse:  
GRUPO I: Cursos, específicos o de perfeccionamiento. Realizados en Centros Militares y concedidos por Boletín Oficial de Defensa.  
GRUPO II: Resto Cursos Militares realizados por las Unidades y anotados en la Ficha de Filiación de Tropa y Marinería.  
Se valorarán 2 puntos por cada Curso del Grupo I y 0,5 puntos por el resto, obteniéndose los totales parciales y el general de la forma expuesta en la ficha.
- 4.- **IDIOMAS.**  
El Nivel Superior será de 6 puntos por idioma.  
El Posee o Nivel 3.3.3.3 será de 4 puntos por idioma.  
El Conoce o Nivel 2.2.2.2 será de 2 puntos por idioma.
- 5.- **AÑOS DE SERVICIO.**  
Se considerarán períodos completos de 12 meses, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de instancias, despreciando las fracciones que no lleguen a constituir un año.  
Se valorará un (1) punto por cada año de servicio.
- 6.- **MÉRITOS ACADÉMICOS.**  
Deben consignarse el total de méritos de cada clase y multiplicarlo por la valoración indicada obteniendo los totales parciales y el general de la forma expuesta en la ficha.
- 7.- **VALORACION JEFE DE CUERPO.**  
Además del Informe con carácter reservado del Jefe del Cuerpo, que figura en la Convocatoria, éste debe valorar la aptitud de su subordinado para el empleo de suboficial de acuerdo con el siguiente criterio:  
- Excepcional ..... 2  
- Buena ..... 1  
- Normal ..... 0  
- Deficiente ..... -1  
- Muy Deficiente ..... -2
- 8.- **TOTAL DE PUNTOS.**  
Se rellenará la suma de las puntuaciones parciales.

**ANEXO VI (Reverso)**

**INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES.**

**FICHA DE LA FASE DE CONCURSO.**

**(ACCESO DIRECTO)**

**DATOS DE IDENTIFICACION**

- APELLIDOS .....

- NOMBRE .....

- D.N.I. ....

• PUNTUACION FINAL

**ANEXO VI (Reverso)**

- A.- Formación Profesional  
1er. Grado ..... a 1 punto ..... puntos.  
(Título de Técnico Auxiliar)  
(Solo para aquellos opositores que soliciten Cuerpo General de las Armas)
- B.- BUP. ó Formación Profesional  
de 2.<sup>o</sup>. Grado ..... a 2 puntos ..... puntos.
- C.- COU. .... a 3 puntos ..... puntos.
- D.- Acceso Universidad ..... a 4 puntos ..... puntos.
- E.- Estudios Superiores al COU  
(un curso completo aprobado,  
al menos) ..... a 5 puntos ..... puntos.
- F.- Servicio Militar finalizado  
o llevar, al menos, un (1) año  
de Servicio en Filas, desde el  
día en que finalice el plazo de  
admisión de instancias..... a 3 puntos ..... puntos.

**N O T A:** Solo la puntuación mayor de A, B, C, D, ó E, a la que se sumará, en su caso, la correspondiente a la F.

Se remitirá, junto con la solicitud de admisión, la documentación acreditativa correspondiente a los diversos Apartados.

**11044 RESOLUCION 432/38623/1990, de 11 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en los Centros docentes militares de formación para la Escala Básica del Cuerpo de Músicas Militares de las Fuerzas Armadas y Músicas Militares de la Guardia Civil.**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 111), sobre publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo, por el que se determina el número total de plazas de acceso directo y de promoción interna para el ingreso en los Centros docente militares de formación durante el año 1990, y en uso de las facultades que me están atribuidas en el artículo 7.º del Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros docentes militares de formación y de acceso a la condición militar de empleo, de conformidad con el Director de la Seguridad del Estado por lo que respecta a la Guardia Civil, acuerdo:

Primero.-Convocar pruebas selectivas de acceso directo y de promoción interna para ingreso en los Centros docentes militares de la Escala Básica del Cuerpo de Músicas Militares de las Fuerzas Armadas y para Sargentos músicos de la Guardia Civil.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por las disposiciones siguientes:

El Real Decreto 562/1990, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en los Centros docentes militares de formación y acceso a la condición de militar de empleo.

Las bases que se aprueban por esta Resolución que se publican como anexo I a la misma.

Tercero.-El Director general de Enseñanza hará pública la lista de admitidos, excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 11 de mayo de 1990.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

**ANEXO I**

**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para el acceso a los Centros docentes militares de la Escala Básica del Cuerpo de Músicas Militares de las Fuerzas Armadas, y para las Músicas Militares de la Guardia Civil, como Sargento músico, que se distribuirán de la siguiente forma:

Cuerpo de Músicas Militares:

- Acceso directo. 15.
- Promoción interna. 21.